

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 074 -2015/DP-SG

Lima,

2 0 OCT. 2015

VISTO:

El Proveído Nº 17351 de la Secretaría General recaído en el Informe Nº 046-2015-DP/OPPRE, mediante el cual la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo solicita la aprobación del proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado "Organización y Descripción Documental en la Defensoría del Pueblo", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882 y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, según el documento de visto, se solicita la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado "Organización y Descripción Documental en la Defensoría del Pueblo";

Que, en ese sentido y con la finalidad de contar con un documento descriptivo que establezca los procedimientos para "Organización y Descripción Documental en la Defensoría del Pueblo", por lo que resulta procedente aprobar la propuesta señalada en el documento de visto, a fin de asegurar la eficiencia de la gestión;

Que, el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado "Organización y Descripción Documental en la Defensoría del Pueblo" ha sido elaborado de manera coordinada entre el Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo y la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, observando lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2010/DP-SG, y de la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 059-77-INAP/DNR:

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.4) de la precitada Directiva Nº 002-77-INAP/DNR y el literal e) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, corresponde a la Secretaría General la aprobación del proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado "Organización y Descripción Documental en la Defensoría del Pueblo":

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el Manual de Procedimientos (MAPRO) para la Elaboración de Manuales de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2010/DP-SG, y la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 059-77-INAP/DNR; es procedente aprobar el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) propuesto por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística mediante el Informe Nº 046-2015-DP/OPPRE;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM se aprueba la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP que establece los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", modificada por Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM.





Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° de la precitada Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, las entidades públicas deberán publicar en sus "Portales de Transparencia" sus Manuales de Procedimientos (MAPRO) así como las normas que los aprueban; por lo que corresponde publicar en el Portal de Transparencia el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) alcanzado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística mediante Informe N° 046-2015-DP/OPPRE;

Con los visados de las oficinas de Administración y Finanzas, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales e) y r) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.4) de la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", aprobada mediante Resolución Jetatural Nº 059-77-INAP/DNR, y por el artículo 10º de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR el Manual de Procedimientos (MAPRO) del procedimiento denominado "Organización y Descripción Documental en la Defensoría del Pueblo", la misma que consta de once (11) páginas, que constituye parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a las oficinas involucradas en las acciones contenidas en el Manual de Procedimientos mencionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, al día siguiente de su aprobación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Alicia Zambrano Cerna Secretaria General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Lima - Perú 2015



Cód. DP-06-01-009

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OAF) - ÁREA DE ARCHIVO.	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	
OBJETIVO	Establecer el procedimiento y criterios uniformes pa clasificar, ordenar y signar los documentos del Árde Archivo, Archivos de Gestión ¹ y Archivo Periféricos ² , así como facilitar la localización de lo documentos de la Defensoría del Pueblo, a través dinstrumento descriptivo.	
BASE LEGAL	 Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo. Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación. Decreto Supremo Nº 022-75-ED, Reglamento del Decreto Ley Nº 19414. Ley Nº 24047, Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias. Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos. Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, Reglamento de la Ley Nº 25323, modificado por el Decreto Supremo Nº 005-93-JUS. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. 	

Para el presente MAPRO, los Archivos de Gestión comprenden a las dependencias de la Sede Central: Dependencias de Alta Dirección, de Línea, de Apoyo y Asesoramiento y de Control.

Los Archivos Periféricos comprenden a las Oficinas Defensorales y Módulos de Atención Defensoriales.



	 Resolución Jefatural Nº 073-85/AGN-J, que aprueba las Normas del Sistema Nacional de Archivos.
	Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Archivos.
	 Resolución Jefatural Nº 031-2010/DP-OAF, que aprueba la Directiva Nº 002-2010/DP-OAF, Organización de Documentos de la Defensoría del Pueblo. Resolución Jefatural Nº 375-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva Nº 005-2008-AGN/DNDAAI, Normas para Foliación de Documentos Archivísticos en los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos. Resolución Administrativa, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, del año correspondiente
REQUISITOS	- Contar con el Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo aprobado, que incluye la Programación de Actividades de Organización y Descripción Documental.
FRECUENCIA	Mensual.
DURACIÓN APROX. DEL PROCEDIMIENTO	04 días hábiles.
OKCANICA KESPUNSABLE	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO
	ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
	Se inicia según la Programación de Actividades de Organización y Descripción Documental aprobado en el Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo.
	Etapa Previa:
	- La OAF remite con memorando el Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo aprobado, adjuntando la Programación de Actividades de Organización y Descripción a los Archivos de Gestión y Archivos Periféricos de la Defensoría del Pueblo.

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE

military that the special control of the second second second second second second second second second second

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

Jefatura: Área de Archivo, Archivos de Gestión Archivos Periféricos

Personal encargado: Área de Archivo, Archivos de Gestión

Archivos Periféricos

Personal encargado:

Archivos Periféricos

Área de Archivo y



- Los/las jefes/as de las dependencias reciben el memorando con la Programación de Actividades de Organización y Descripción Documental, y designan con memorando al personal encargado para realizar la organización y descripción documental en sus respectivas dependencias.
 (01 día hábil)
- El personal encargado de la organización y descripción documental recibe el memorando c identifica la documentación a organizar para luego describir. (01 día hábil)
- 3. Clasifica los documentos, separa la documentación por series documentales (grupo de documentos homogéneos) utilizando el Cuadro de Clasificación del Programa Control de Documentos (Anexo N° 01).
- 4. Ordena los documentos agrupándolos en series documentales mediante el sistema que corresponde ya sea numérico, cronológico o alfanumérico.
- 5. Signa los documentos.

(Las etapas Nº 3, 4 y 5 se realizan en 01 día hábil)

Nota: Para los Archivos de Gestión, el fin del procedimiento es la etapa N° 5, con 03 días hábiles. Posteriormente realizarán el procedimiento de Transferencia Documental al Área de Archivo de la OAF.

- 6. Archiva los documentos armando files con tapa y contratapa, luego cose los files y rotula los files según el tipo de documento de la siguiente manera:
- Documentos Administrativos (Anexo N° 02):
 - Dependencia.
 - Serie Documental.
 - Descripción,
 - Observaciones.







- Item.
- Año.

Expedientes Defensoriales (Anexo Nº 03):

- Número de Expediente.
- Recurrente.
- Afectado.
- Quejado.
- Folios.
- Año.
- 7. Instala los documentos en cajas archiveras y rotula las cajas utilizando la Etiqueta de Caja Archivera (Anexo N° 04) con los siguientes datos:
 - Dependencia.
 - Serie documental.
 - Descripción.
 - Observaciones
 - Año.
 - Número correlativo de la unidad de conservación.
- 8. Realiza el llenado del Inventario de Registro (Anexo N° 05) con los siguientes datos:
 - Número de caja.
 - Número de orden.
 - Número de Ítem de transferencia.
 - Serie documental.
 - Descripción documental.
 - Año.
 - Observaciones.
- Coloca según su ubicación topográfica las cajas archiveras en el depósito correspondiente.

(Las etapas Nº 6, 7, 8 y 9 se realizan en 01 día hábil)

Fin del Procedimiento

Etapa Posterior:

- El personal encargado del Archivo Periférico elabora un informe semestral, sobre la organización y descripción documental y lo remite al/a la jefe/a de la dependencia del Archivo Periférico.
 - El personal encargado del Área de Archivo elabora un informe trimestral, sobre a

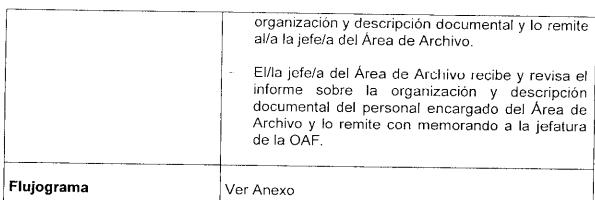


















CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA CONTROL DE DOCUMENTOS

Pág. de Págs.

1. CODIGO	2. TITULO DE LA SERIE DOCUMENTAL
-	
<u>,</u>	
	





MODELO DE RÓTULO DE FILES - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

		VO
	DEPENDENCIA	
	SERIE DOCUMENTAL	:
SORIA DEL PLES	DESCRIPCIÓN	
ORIA DEL	OBSERVACIONES ÍTEM	:
SORIA DEL		

MODELO DE RÓTULO DE FILES – EXPEDIENTES DEFENSORIALES

		DEFENSORÍA DEL PUEBLO ARCHIVO	
		EXPEDIENTE N°	
	RECURRENTE	÷	
NSORIA DEL PARE	AFECTADO	:	
Planticos Signaturalización visión	QUEJADO	:	
ORIA DEL POR			<u> </u>
The Administrated	FOLIOS	•	_
ORIA LE	ORIADE	ANO :	





ETIQUETA DE CAJA ARCHIVERA



ARCHIVO.....

	DEPENDENCIA:

	SERIE DOCUMENTAL:
HOURIA OFF PURCH	
o Plantico E	
*Conalizaçio	DESCRIPCIÓN:
V	***************************************

ORIA DEL O	OBSERVACIONES:
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
20 The Administracion 1	
	ANO:
SORIADE	
CE SE	N° CORRELATIVO DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN:
	SULTA SPECIAL

